

11,35,2

Después de haver puesto en este  
 mismo Correo sus oficio á Vm., ha ocurrido  
 el presente. Compénese Vm. en que tenga  
 su efecto el adjunto, q. me ha pasado este Sr.  
 Presidente, que acompaño en copia.

Dios que á Vm. m. an. Trujillo 4<sup>to</sup>  
 dependiente, y Mayo 14<sup>to</sup> de 1821.

J. Josef Cleto Lambog

CTD. A  
 CAS. 1  
 DOC. 47  
 FOL. 3

(2)

Sr. Vicario de la Prov. de Piura  
 Dña. D<sup>na</sup> Thomas Diezquez

Atte



Mayo 22. de 1821.

Por recibida con la copia que  
acompaña, ~~gerado~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~cumplida~~  
e, y en su concej. con inserc. de  
esta sup. <sup>p</sup> ord. y dha copia: parece  
la q. corresponde a todo el benedictino  
de esta vicaria a la may poci-  
ble brevedad, y auerse de de he  
go el venito al s. <sup>no</sup> Gov. <sup>no</sup> Ed. <sup>no</sup> el  
obispado

D. <sup>no</sup> Tomas Duquesne

Nota. Acusar el venito a la super-  
vixionidad como lo previene el dho  
sus contra de este dia. Catacaos  
Mayo 23. de 1821.

Co



Las actuales Urgencias del Exercicio, y las  
necesidades de Sortear las Tasas de Pimia,  
han obligado a pensionar, con un Empresario  
foraneo a los habitantes de aquel Partido, y siendo en-  
tre estos los Principales los Sr. Pareses, Sobre los q.  
no tiene Jurisdiccion directa aquel Governador Po-  
litico; se hade servir V. Ofician al Sr. Vicario  
de aquella Provincia, para su pronto allaniam.  
por cada avos en Servicio de la Patria = Dios  
que. a V. S. m. an. Frayllo, y Mayo 14. de  
1824. = El Marques de Torre Tagle = Sr. Govern.  
nador Eclesiastico.



17  
pisa del oficio sirviente de los Ven-  
erables Curas de la comprehen-  
cion de esta Vicaria conforme  
lo mandado en el dño. de la otra  
fora.

Transcrito al p.<sup>a</sup> su inme-  
diata y cumplim.<sup>to</sup> el oficio que  
consta en el corr.<sup>te</sup> se sir-  
vio dirigirse al Sr. Presb.<sup>te</sup> del  
Departam.<sup>to</sup> al Sr. Cor.<sup>r</sup> Ederiaz  
sico del Obispado, y la sup.<sup>r</sup> en  
den que en su consecuencia  
se ha dignado s.s. con la misma  
fha. expedir a esta vicaria, q.  
uno en p<sup>ar</sup> de otro es como  
sigue

Aquí el oficio y sup.<sup>r</sup> ord.<sup>o</sup>

En cuya vtd. expens q. V. luego  
q.<sup>o</sup> sea requerido p.<sup>r</sup> el Gov.<sup>o</sup> Poli-  
tico de Birua p.<sup>r</sup> el empresti-  
to en la cantidad q.<sup>e</sup> se le ha fi-  
jado, se preste llamo am



existencia p. existido aui laj re  
leidade del. Estad. p. a sostenen  
laj tropas q. forman. utia. defen  
sa = Expeno igualm. q. p. cons  
tancia Resina v. aiasame  
el recibo de este = Dig que. al.  
m. an. Don<sup>a</sup> de Jatacaj (vide  
perm. oblay 23. de 1821 = Don  
Jornay Diegues.